



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
CALIZAYA LUIS ARMANDO	Sarmiento 187 Piso PB - Escobar - Bs. A. -	1625	20-23241802-9	11 5149 6319
Dirección de mail: jsl_ford@hotmail.com				
EXP-LUJ N°: 000094/2020				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 007/2020		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGEF N°	017 - 20	
Forma de Pago:	ANTICIPO FINANCIERO	Por \$ 65.000 mediante CHEQUE NO A LA ORDEN y contra presentación de pagaré por idéntica suma.		
Plazo de ejecución del servicio	A convenir con la Unidad requirente			

Lugar de entrega de los elementos: Delegación San Fernando Sita en Av. del Libertador 1700 - San Fernando - Bs. As. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1589 / 1290. e-mail: sgonzalez@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 006 - 20

Fecha de emisión: 26 de febrero de 2020

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	18.000,00	Limpieza y calibración de bomba inyectora e inyectores	18.000,00
2	1	7.000,00	Batería	7.000,00
3	1	10.000,00	Reparación de embrague y ruleman de empuje nuevo	10.000,00
4	1	10.000,00	Aceite de motor, de hidráulico y todos los filtros	10.000,00
5	1	15.000,00	Reparación de caja de dirección con los extremos nuevos	15.000,00
6	1	5.000,00	Electricidad	5.000,00
7	1	90.000,00	Mano de obra con acarreo y en un todo de acuerdo con vuestro presupuesto	90.000,00
			Total:	155.000,00

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL-----

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.